

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO No.39.-

Montevideo, 06 FEB 2006

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de noviembre de 2000 No.188/2000;-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;-----

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de dicha Comisión Honoraria;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja que se mencionan a continuación:-----

Doctor WILSON MIGUES, Profesor JOSÉ CARLOS BRUM, Ingeniero CARLOS DRAPER, Señor JULIO FAGUAGA, Señor EDUARDO GUILLÉN, Señor FRANCISCO RAMÍREZ, Comisario JOSÉ P. COLMAN y Coronel DARDO GROSSI.-----



2°.- Agradézcense los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública.-----

3°.- Comuníquese.-----

Resolución No.

Ref. 001-326/2006

MD'A

8
A.B.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República